



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 927-D-FLCH-2016**

Lima, 5 de diciembre de 2016

Visto el expediente N.º 09536-FLCH-2016 de fecha 26 de octubre de 2016, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente del estudiante VILLALOBOS FUENTES Jesús Antonio, para el trámite del ingreso por la modalidad de ESTUDIANTES LIBRES;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 referente el programa: "Estudiantes de Intercambio", directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con oficio N.º 2176-FLCH-2016 de fecha 21 de octubre de 2016 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que el Sr. VILLALOBOS FUENTES Jesús Antonio, estudiante de la Universidad Iberoamericana (México), desea realizar una estancia de intercambio en nuestra Facultad;

Que con oficio N.º 220-EPA-FLCH-2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, el director de la EP de Arte, informa que el profesor Martin Fabbri García, se hará cargo de la tutoría del alumno VILLALOBOS FUENTES Jesús Antonio;

Que con proveído N.º 700/FLCH-DACAD/16 de fecha 14 de noviembre de 2016 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar el ingreso del Sr. VILLALOBOS FUENTES Jesús Antonio, por la modalidad de «ALUMNO LIBRE» de acuerdo a la directiva N.º 003-OGCRI-2005 aprobada por resolución rectoral N.º 01269-R-05.
- 2º Designar al profesor Martin Fabbri García, docente del Departamento Académico de Arte, como el tutor del estudiante VILLALOBOS FUENTES Jesús Antonio.
- 3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé  
Vicedecano Académico (e)



Dr. Carlos García Bedoya Maguina  
Decano